

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 025/24

**N°: 020**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE DECLARACIÓN RECHAZANDO ENÉRGICAMENTE EL DECRETO 117/24 EN EL CUAL SE DISPONE LA INTERVENCIÓN DE EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, DE TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO, DE RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DL ESTADO Y DE CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO.**

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

Girado a la Comisión N°:

P/R

Orden del día N°: 24



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 FEB 2024	
MESA DE ENTRADA	
N° 020	Hs. 1220
FIRMA: [Signature]	

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El motivo del presente proyecto de resolución tiene como objeto rechazar de manera enérgica en todos sus términos el decreto 117/2024 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual dispone la intervención de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, de TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO, de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO y de CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO por el plazo de UN (1) año, donde dicho período podrá ser prorrogado por única vez por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el mismo, se determina como interventor de los mencionados medios al abogado Diego Martin Chaher y a Diego Sebastián Marias como Interventor adjunto. Y también instar a los Diputados Nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen cualquier intento que llegue a las cámaras nacionales sobre la privatización o cierre de estos medios públicos.

Según indica la normativa los interventores designados tendrán las facultades que los respectivos estatutos de las empresas intervenidas le confieren a su Directorio y/o a su Presidente más las establecidas en el reciente decreto publicado, ellas son; elaborar un plan de reformulación, readecuación y acción para las sociedades, evaluar y/o modificar el Estatuto para el personal del organismo o aprobar uno nuevo y modificar el reglamento de contrataciones de obras, bienes y servicios. Podrán designar y remover a funcionarios y personal de cada una de las sociedades mencionadas, aunque el decreto aclara que esto "es sólo enunciativo y no limita en modo alguno las funciones del Interventor y del Interventor Adjunto que puedan vincularse a otros aspectos regulatorios, a acciones de auditoría y sanciones, a aspectos económico-financieros y a la protección de los derechos de los usuarios". Y en línea con la premisa del Poder Ejecutivo de reducir el gasto del Estado, el propósito de la privatización de los medios públicos es inminente cuando objetivos de la intervención es **“operar y mantener las sociedades, de modo de optimizar la gestión administrativa con miras a tornarlas sustentables a dichas empresas”** y **“disponer**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

**una auditoría integral sobre el estado de las instalaciones, bienes que se receptionan y estado de los mismos”.**

Radio y Televisión argentina Sociedad del Estado es una de las empresas intervenidas y con intención de privatizar, es una empresa perteneciente al Estado Nacional que administra los medios de comunicación privados de propiedad del Estado. Tiene a su cargo la operación de la Television Publica, Radio Nacional, Unidad de Negocios de Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior que depende de Radio Nacional. RyT fue creada en 2009, para reemplazar al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. que agrupaba a los medios públicos desde el 2000.

Radio Nacional empezó sus transmisiones el 6 de julio de 1937 como LRA Estación de Radiodifusión del Estado (LRA 1). Radio Nacional comenzó un etapa de expansión por todo el territorio nacional, contando en la actualidad con una red de 57 emisoras de frecuencia AM y FM, pudiéndose ver en un mapa de nuestro país que la mayoría de estas emisoras se encuentran en zonas de fronteras. Pasados 24 años de la primera transmisión de la LRA 1, por iniciativa del gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ernesto Manuel Campos, en la ciudad de Ushuaia que contaba con alrededor de 3.000 habitantes comienza con sus transmisiones regulares un 10 de agosto de 1961 LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, funcionó hasta 1963 en una habitación de la ex casa de gobierno de Tierra del Fuego, detrás del despacho del gobernador, contando con solo tres personas y un transmisor que sus inicios incluso transmitía hasta la Antártida Argentina. En septiembre de 1964, la Secretaría de Comunicaciones cambia la denominación de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia a LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.

A principio de lo años 70 el norte de la isla y sur del continente registraban una fuerte presencia de radios chilenas principalmente por su potencia de transmisión, en Río Grande, en ese momento solo existía la radio salesiana que transmitía en frecuencia AM en baja potencia además de que ya estaba desarrollándose en la época lo que terminaría en el conflicto con la República de Chile por las islas del Beagle circunstancias todas que llevaron a la necesidad de la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*  
Bloque Partido Justicialista

creación de una radio en la ciudad con un equipo de alta potencia. Radio Nacional Río Grande entonces fue creada para cubrir las comunicaciones del sur argentino e instalar una identidad de nacionalidad en zonas muy influenciadas por la cercanía a Chile, la estación inició sus transmisiones el 28 de abril de 1973 en AM como LRA24 con un equipo de 125 kw de potencia, años posteriores en 1980 se inaugura la FM de la emisora como LRA324.

Los pilares fundamentales de Radio Nacional son multiplicar soberanía, identidad nacional e inclusión, llegar hasta el ultimo rincón de nuestra patria, para cumplir con esos objetivos Radio Nacional debía ejercer soberanía en el continente Antártico, el 20 de octubre del año 1979 se inauguró LRA36 Radio Nacional "Arcángel San Gabriel" en la Base Esperanza de la Antártida Argentina, filial de LRA1 Radio Nacional Buenos Aires, incorporándose a la red de emisoras públicas nacionales, esa emisora está a cargo de miembros del personal de la base, dedicándose los mismos al control, mantenimiento y operación técnica de la consola, equipos, sistema irradiante; siendo actualmente sus locutoras, esposas de distintos integrantes de la dotación. Previo a la internada, el personal designado para formar parte de LRA36 asiste a un curso de capacitación radiofónica que desde 2021 lo brindan el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR); Radio Argentina al Exterior (RAE) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Esta radio Sra. Presidenta es la primera y única emisora oficial del mundo ubicada en la Antártida que desde su puesta al aire quedó incorporada al Servicio Oficial de Radiodifusión. Esta emisora desde su fundación fue creando gran interés en sus transmisiones de onda corta y AM, posteriormente en 1999 se instaló un transmisor en FM, transmisiones que trascendieron la propia Base Esperanza para ser escuchada en otras bases antárticas, todo nuestro país, América del Sur, Central, y Norte, Europa y Asia. Por las características distintivas y únicas de la emisora, como por su capacidad de emisión en onda corta de alcance global, LRA36 está íntimamente ligada al servicio de RAE, el área de Radio Nacional especializada en la difusión de contenidos culturales de la Argentina para el mundo.

Es insoslayable aceptar y reconocer el accionar de las emisoras de Radio Nacional y el compromiso histórico de su personal en nuestra provincia, llegando a todos los lugares con mensajes a los pobladores del campo especialmente en los crudos meses de invierno cuando solo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*  
Bloque Partido Justicialista

llega a esos lugares la comunicación radial, tuvieron una imponderable actuación en la Guerra de Malvinas no solos las emisoras de Tierra del Fuego sino también las del sur del continente. Desde julio de 2013, la estación de Río Grande emite un boletín informativo de lunes a viernes después de la medianoche en idioma ingles destinado a los pobladores de las Islas Malvinas llamado Argentine News Bulletin y Encuentro Malvinas, aprovechando que la cobertura de la emisora llega al archipiélago por la potencia de su equilo de transmisión. El programa es preparado en la Ciudad de Buenos Aires a través de los locutores y equipo de la programación en inglés de la RAE y el mismo es editado en Río Grande.

Radio Nacional promueve la soberanía, la diversidad y el pluralismo que garantizan la difusión de contenidos de producción local, regional y nacional.

Por todo lo expuesto Sra. Presidenta es que solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de declaración.

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECLARA:**

**Artículo 1°.-** Rechazar enérgicamente en todos sus términos el decreto 117/2024 del Poder Ejecutivo nacional, por el cual dispone la intervención de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, de TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO, de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO y de CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO,

**Artículo 2°.-** Rechazar las facultades de modificar el Estatuto para el Personal del organismo, modificar la denominación de los organismos, modificar los Regímenes Profesionales del Personal contratado, de planta permanente y de gabinete, remover a funcionarios y personal de cada una de las sociedades mencionadas en el decreto y toda acción que conlleve al desguace, liquidación o privatización de estas empresas, indicadas al Interventor Diego Martín CHAHER y a al Interventor Adjunto Diego Sebastián MARIAS.

**Artículo 3°.-** Instar a los diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen en su totalidad el decreto 117/2024 del Poder Ejecutivo nacional, por el cual dispone la intervención a estas empresas del Estado argentino.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”